



## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2018, de la Directora General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el registro y la publicación del acta de actualización adicional de las tablas salariales para el año 2018 del convenio colectivo de trabajo del sector de Limpieza de Centros Sanitarios Dependientes del Servicio Aragonés de Salud.**

Vista el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del Sector de Limpieza de Centros Sanitarios Dependientes del Servicio Aragonés de Salud (código de convenio 72000235012004), suscrita el día 26 de octubre de 2018 de una parte por las asociaciones empresariales ASPEL y ASOAL y de otra por el sindicato CCOO-Aragón, por la que se acuerda la actualización adicional de las tablas salariales para el año 2018, en aplicación de lo establecido en el artículo 10 del convenio colectivo, recibida en esta Dirección General el día 12 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 90.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y artículo 2.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en relación con en el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, acuerdo:

Primero.— Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, adscrito a la Dirección General de Trabajo, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo.— Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

**La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SOLEDAD DE LA PUENTE SÁNCHEZ**



## ANEXO

## ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ARAGONÉS DE LA SALUD

Asistentes fecha: 26 de octubre de 2018.

Por la parte social:  
Yolanda Martín Vela.  
Coro Sin Martínez.  
Mariano Álvarez Pina.  
Fernando Baraza Romeo.

Por la parte empresarial:  
Por ASPEL  
David Bueno Martínez.  
Juan Ramon Marin Hidalgo.  
Inmaculada Martín Rubio.  
Javier Lizaga Vicente.  
Por ASOAL  
Gonzalo Acebal Faes.

Reunidos el día de la fecha en la sede de Comisiones Obreras en el P.º Constitución número 12 4 Planta, los arriba indicados para dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 10 del convenio Colectivo de Limpieza de Centros Sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de la Salud;

Se comienza la sesión siendo las 09:30 con el siguiente orden del día:

- Dar traslado de la subida del 0,25 % adicional en las tablas del convenio del aumento que han tenido las retribuciones del personal estatutario del grupo E o categoría equivalente, en virtud de lo regulado en el artículo 10 del convenio, que viene determinada en la Resolución de 25 de septiembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, sobre las retribuciones del personal estatutario a partir del 1 de julio de 2018.
  - Firma de tablas salariales con el incremento del 0,25 % adicional.
- Tras debatir la materia se acuerda, se acuerda:
- Trasladar el incremento del 0,25 % adicional que han tenido el personal estatutario del grupo E o categoría equivalente.
  - Firmar las tablas que se adjuntan con dicho incremento.
  - Delegar en Mariano Álvarez Pina para registrar las tablas salariales para el año 2018.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 10:00 horas, extendiéndose la presente acta que se firma por los asistentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO I

**PERSONAL DE LAS CONTRATAS DE LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEL SALUD**

**TABLA DE RETRIBUCIONES VIGENTE DESDE EL 1 DE JULIO DE 2018**

CATEGORIA PROFESIONAL	S. BASE *14	P. SECTOR *14	P. FIJA *12	C. ESPE *12	S. MES *12	P. EXTRA *2	PAGA ADI ESPECIF	S. AÑO
ENC. GENERAL	818,09	293,28	245,91	109,11	1.466,39	1.111,37	132,59	20.084,60
ENC. DE ZONA	788,27	293,28	245,91	109,11	1.436,57	1.081,55	129,77	19.661,48
ENC. DE SECTOR	758,48	293,28	245,91	109,11	1.406,78	1.051,76	126,97	19.238,82
ENC. DE EDIFICIO	723,54	293,28	245,91	109,11	1.371,84	1.016,82	123,67	18.743,06
R. DE EQUIPO	698,85	293,28	245,91	109,11	1.347,15	992,13	121,35	18.392,76
ESPECIALISTA	665,64	293,28	245,91	109,11	1.313,94	958,92	118,14	17.921,40
P. ESPECIALIZADO	602,13	293,28	245,91	109,11	1.250,43	895,41	112,22	17.020,42
LIMPIADOR/A	569,30	293,28	245,91	109,11	1.217,60	862,58	109,11	16.554,58

FESTIVO TRABAJADO:	Desde el 1 de Julio de 2018	46,92
NOCTURNIDAD:	Desde el 1 de Julio de 2018: Por cada noche:	26,06
	Noche de 24 y 31 de Diciembre:	93,84
TURNICIDAD:	Desde el 1 de Julio de 2018:	34,13
CARRERA PROFESIONAL:	Desde el 1 de Julio del 2018 NIVEL I:	96,15
	Desde el 1 de Julio del 2018 NIVEL II:	186,54

A la Paga Extra hay que sumarle la Antigüedad de cada trabajadora / or

## ANEXO II

**VALOR DE LOS TRIENIOS**  
VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2018

Trienios vencidos en el año	Personal Obrero	Mandos Intermedios
1978	23,41 €	25,22 €
1979	23,41 €	25,22 €
1980	23,41 €	25,22 €
1981	23,41 €	25,22 €
1982	25,98 €	26,89 €
1983	25,98 €	26,89 €
1984	25,98 €	26,89 €
1985	25,98 €	26,89 €
1986	25,98 €	26,89 €
1987	25,98 €	26,89 €
1988	25,98 €	26,89 €
1989	25,98 €	26,89 €
1990	25,98 €	26,89 €
1991	16,64 €	20,67 €
1992	16,94 €	18,59 €
1993	14,00 €	18,59 €
1994	14,00 €	18,59 €
1995	14,00 €	18,59 €
1996	14,00 €	18,59 €
1997	14,00 €	18,59 €
1998	14,00 €	18,59 €
1999	14,00 €	18,59 €
2000	14,00 €	18,59 €
2001	14,00 €	18,59 €
2002	14,00 €	18,59 €
2003	14,00 €	18,59 €
2004	14,00 €	18,59 €
2005	14,00 €	18,59 €
2006	14,00 €	18,59 €
2007	14,00 €	18,59 €
2008	14,00 €	18,59 €
2009	14,00 €	18,59 €
2010	14,00 €	18,59 €
2011	14,00 €	18,59 €
2012	14,00 €	18,59 €
2013	14,00 €	18,59 €
2014	14,00 €	18,59 €
2015	14,00 €	18,59 €
2016	14,00 €	18,59 €
2017	14,00 €	18,59 €
2018	14,00 €	18,59 €

(1) El trienio del Encargado General es de 29,05 €